

#### **4. LA ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL**

Después de valorar la articulación estratégica, donde se ha analizado la vigencia, pertinencia y coherencia de los objetivos desarrollados en el POI de Canarias para lograr un desarrollo socioeconómico sostenible, se procede a realizar la siguiente fase de la evaluación intermedia, que consiste en un análisis institucional de la gestión y control de los fondos comunitarios.

A efectos de la valoración de la articulación institucional, el equipo evaluador ha realizado entrevistas con los responsables de los tres niveles administrativos que intervienen en la ejecución y desarrollo de los programas, Comisión Europea, Administración General del Estado y Administración regional, con objeto de valorar la calidad de la programación de los sistemas de coordinación, seguimiento y difusión de las intervenciones cofinanciadas.

Se han realizado las siguientes entrevistas:

- Eulalia Gil Muñoz (D.G de Planificación y Presupuestos)
- Diego León (Instituto Canario de Formación y Empleo)
- Elena González (Dirección General de Política Agroalimentaria)
- Ángeles Vila (Dirección General de Aguas)
- Rafael Pérez García (Dirección General de Programación Económica del Ministerio de Fomento)
- Pilar Jiménez (D.G de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de la Secretaría de Estado de Presupuesto y Gastos del Ministerio de Hacienda)
- Pedro Martín Farraldo (Ministerio de Medio Ambiente)
- Aurora Saeta (Ministerio de Trabajo (UAFSE))
- Fernando Gómez Jover (Ministerio de Agricultura)
- Juan Antonio Pérez Moreno (AENA)

Además, el desarrollo de este apartado está apoyado en el propio POI de Canarias, su Complemento de Programa y los informes de ejecución anuales; asimismo se ha considerado la normativa de gestión de los Fondos Comunitarios en el ámbito de la administración pública de la C.A. de Canarias, de la Administración General del Estado, y por último, la base jurídica comunitaria (Esquema 20).

*Esquema 20. Base Jurídica Comunitaria*

<b>Base Jurídica</b>	<b>Descripción</b>
Real Decreto 683/2002	Regula las funciones y procedimiento de gestión de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo
Reglamento (CE) N° 1260/1999	Disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales de la Unión Europea
Reglamento (CE) N° 1447/2001	Modificación del Reglamento (CE) N° 1260/1999
Reglamento (CE) N° 1783/1999	Relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Reglamento (CE) N° 1784/1999	Relativo al Fondo Social Europeo
Reglamento (CE) N° 1257/1999	Relativo al Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola
Reglamento (CE) N° 1685/2000	Relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales
Reglamento (CE) N° 1159/2000	Relativo a las actividades de información y publicidad
Reglamento (CE) N° 438/2001	Relativo a los sistemas de gestión y control de la ayuda otorgada con cargo a los Fondos Estructurales
Reglamento (CE) N° 448/2001	Correcciones financieras de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales

*Fuente: Elaboración propia a partir de la normativa de ámbito comunitario y estatal*

#### **4.1. Descripción del proceso de planificación y programación**

##### **a) El proceso de planificación y programación**

El Programa Operativo de Canarias, como se ha comprobado en la articulación estratégica, se encuadra en el marco de la estrategia general de desarrollo que se complementa con las diferentes líneas de actuación, todo ello dentro de las directrices marcadas por el Plan de Actuación Comunitario, planes sectoriales a nivel regional y nacional de manera coherente con las directrices establecidas por la Comisión Europea.

De las entrevistas mantenidas con representantes de los diferentes organismos de carácter regional participantes en los Fondos se extraen las siguientes conclusiones:

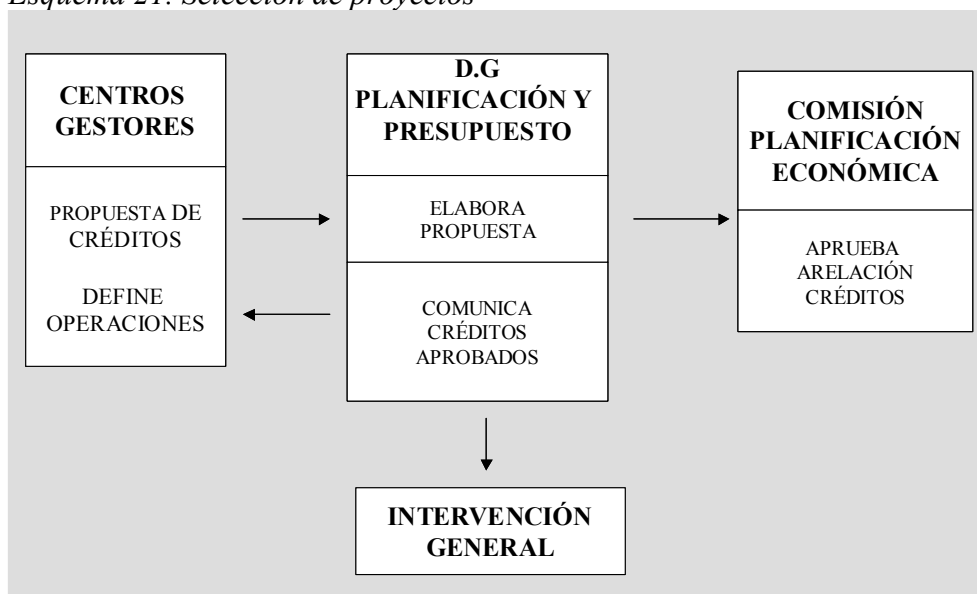
- El proceso de planificación y programación estratégica se ha complementado de forma coherente con la estrategia de desarrollo general siguiendo las directrices de programación marcadas por la Comisión, las cuales han supuesto una aportación o mejora respecto a los procedimientos clásicos de la programación.
- En cuanto a los criterios utilizados para la selección de proyectos, corresponden a los que aparecen en las órdenes de ayudas de las consejerías afectadas, elaboradas con criterios para optimizar la eficacia y eficiencia de las intervenciones.
- En el procedimiento de selección de proyectos que aplica la Dirección General de Planificación y Presupuesto de Canarias, se efectúa un análisis de los proyectos propuestos por los departamentos del Gobierno con objeto de determinar su adecuación a la naturaleza de las actuaciones previstas en las medidas del Programa Operativo, así como su contribución a los objetivos del mismo. La relación de proyectos elaborada se remite desde la D.G de Planificación y

Presupuesto a los distintos centros gestores para que confirmen o modifiquen la misma, y se exige que cumplimenten toda aquella información necesaria para definir las operaciones tal y como se establece en el Reglamento (CE) nº. 438/2001. Una vez elaborada la relación definitiva de proyectos se eleva a la Comisión de Planificación Económica para su análisis y aprobación, dentro del primer trimestre del año. El acuerdo adoptado por la Comisión es comunicado por la D.G de Planificación y Presupuesto del Gobierno de Canarias a todos los órganos, organismos y entidades que gestionan los créditos y gastos, así como a la Intervención General y se comunica el porcentaje de cofinanciación que resulta procedente en cada caso.

Por lo tanto, la propuesta de proyectos dentro del tramo regional del programa recae sobre las unidades gestoras, mientras que la elección de los proyectos que serán incluidos en el Programa Operativo es competencia compartida entre la DG de Planificación y Presupuestos y la Comisión de Planificación Económica.

En síntesis, el procedimiento de recepción, verificación y autorización de proyectos queda reflejado en el Esquema 21.

Esquema 21. Selección de proyectos



Fuente: Normas de Gestión de los Fondos Comunitarios en el ámbito de la Administración Pública de Canarias. Dirección General de Planificación y Presupuesto

- Por otro lado, conviene destacar el elevado grado de participación de los agentes en el diseño de las actividades cofinanciadas. Muchos de ellos forman parte del Comité de Seguimiento del Programa, destacando los siguientes:
  - Asociaciones Empresariales
  - Sindicatos
  - Consejos Económico y Social Regional
  - Expertos Independientes
  - Cámaras de comercio
  - Corporaciones Locales
  - Instituto de la mujer

Sin contradecir lo anterior, cabe destacar la dificultad añadida que supone para algunos agentes económicos realizar ejercicios de programación a tan largo plazo (siete años), donde la asistencia de la DG de Planificación y Presupuestos ha sido determinante para lograr resultados satisfactorios.

Por su parte, la programación en el ámbito de la Administración General del Estado, se ha realizado, en líneas generales, de la siguiente forma:

- El proceso de programación en el Ministerio de Fomento se estableció a partir del Plan Director de Infraestructuras, del cual se eligieron las actuaciones que fueron incluidas en el PO en función de las prioridades establecidas y de la disponibilidad de recursos financieros. Entre los criterios utilizados en la selección de proyectos se consideran especialmente los resultados de los análisis coste-beneficios que se realizan para cada propuesta.
- En cuanto a la programación de la empresa pública AENA, esta realizó su Plan de Inversión 2000-2006 y el Plan de Actuaciones Pluriregionales que se entregó al Ministerio de Hacienda. Por su parte, el Ministerio de Hacienda reelaboró la programación eligiendo actuaciones cofinanciadas por el FEDER para cuatro regiones. Entre dichas regiones se encuentra Canarias, que recibe un elevado volumen financiero- en opinión de este organismo- de forma coherente con las necesidades específicas del archipiélago en esta materia.

A partir de esta programación, AENA se encarga de realizar la selección de proyectos en función del orden de importancia para lo cual consideran la normativa, prioridad, necesidad, y análisis coste-beneficio.

- La programación del MAPA comenzó con reuniones entre las Direcciones Generales del Ministerio responsable del FEOGA y los órganos responsables de la programación de los Fondos Comunitarios de las Comunidades Autónomas. Estas reuniones sirvieron para diagnosticar las posibles necesidades de Canarias y su coherencia con las medidas del MCA (aunque todavía no se conocía la dotación

financiera). Por tanto, las actuaciones incluidas finalmente en el Complemento de Programa tienen su origen en estas reuniones, limitadas por los recursos financieros disponibles.

En resumen, el proceso de programación ha seguido cauces paralelos entre las actuaciones gestionadas por la AGE y el Gobierno de Canarias. No obstante, en general existe una adecuada colaboración y coordinación entre ambas administraciones, donde los servicios del Ministerio de Hacienda deben jugar un papel relevante manteniendo un contacto permanente con los ministerios ejecutores, y con la D.G de Planificación y Presupuesto del Gobierno de Canarias.

***b) La Comisión Europea en el proceso de programación***

En general, las funciones desempeñadas por la Comisión se están desarrollando de forma adecuada, no existiendo excesivos desacuerdos entre los diferentes órganos, a excepción de algunos problemas que se dieron entre la DG de Política Agroalimentaria y en la DG de Fondos Comunitarios en el proceso de programación. La Comisión puso ciertos inconvenientes en la aprobación del documento a causa de la falta de coordinación entre Fondos, por la inclusión de algunas acciones no financiables y problemas de la elegibilidad de las actuaciones.

El Ministerio de Fomento considera excesiva la insistencia por parte de la Comisión en la red ferroviaria de alta velocidad en detrimento del resto de infraestructuras.

De igual forma, se encuentran demasiado complicados los procedimientos y trámites que exige la Comisión, produciéndose dificultades entre la interpretación de las directrices de la Comisión, las aplicables por la Comunidad y las efectuadas por los beneficiarios finales, lo que da lugar a retrasos en ciertos proyectos.

A pesar de esto, se puede afirmar que las directrices de programación emanadas de la comisión han supuesto una mejora en el sistema de planificación y programación.

#### **4.2. El Sistema de Seguimiento y recogida de datos**

El sistema de seguimiento es pieza fundamental para mantener un grado de control y eficiencia del Programa Operativo. Todo ello a través de un sistema informático que recoja de forma ordenada y sistemática los diferentes indicadores, mantenga una buena gestión financiera y se obtengan los resultados de la estrategia de desarrollo.

El sistema utilizado para mantener un seguimiento y coordinación eficiente de los fondos consiste en:

##### **a) El sistema de recogida de datos**

En un principio se dispone de una base de datos, realizada en MS ACCESS, en la que se almacenan las operaciones (proyectos) y los pagos.

Los pagos se obtienen mediante una descarga del sistema de información económico-financiera de la Comunidad Autónoma denominado PICCAC a un fichero de texto, que es importado a la base datos.

El Servicio de Planificación Económica de la Dirección General de Planificación y Presupuesto recibe la información de los centros gestores, realiza una revisión de los documentos contables y se lo devuelve a los mismos centros gestores, bien para que continúen el proceso contable (en caso de darles el visto bueno), bien para que incorporen sugerencias o subsanen errores concretos (repitiendo el mismo proceso).



En definitiva, la función del Servicio de Planificación Económica de la Dirección General del Gobierno de Canarias en esta etapa es, principalmente, de asesoramiento y asistencia a los Centros Gestores.

El Gobierno de Canarias está implantando actualmente un sistema informático específico desarrollado por una empresa externa, que consiste en una base de datos a partir de la información contable, complementado con los datos de indicadores, así como otros datos necesarios para la gestión de proyectos cofinanciados.

Así se establece un sistema integrado para la Gestión de fondos Comunitarios que permite el control, seguimiento y tramitación de los objetivos e iniciativas comunitarias. El sistema está compuesto por tres aplicaciones ubicadas en el Servicio de Planificación Económica de la Dirección General de Planificación y Presupuesto, en la Intervención General y en los Centros Gestores, que están conectados entre si y perfectamente coordinados para garantizar la transparencia en la ejecución y el control de las medidas.

Aunque el sistema de seguimiento se ha desarrollado según los requerimientos de la Comisión y es utilizado por todos participantes, se han aprovechado otros sistemas antes implantados, como es el caso del ICFEM que utiliza el SISPE (Sistema de información de los Servicios Públicos de Empleo) y el SISPECAN (Sistema de información de los Servicios Públicos de Empleo de Canarias), teniendo como sistema de seguimiento el EGE (Entorno de Gestión de Expedientes), permitiendo un intercambio periódico y fluido.

En cuanto a los Ministerios, todos utilizan la aplicación Fondos 2000. De forma adicional, el MAPA utiliza una aplicación informática específica para la medida de inversiones en explotaciones agrarias debido a su complejidad, y desde esta aplicación se vuelca a Fondos 2000.

De igual forma, AENA ha elaborado un programa intermedio llamado 'FEDER' en cual capta los datos de la corporación de AENA, los integra, valora y crea un fichero plano que pasa a ser revisado por contabilidad y luego es volcado en la aplicación Fondos 2000.

**b) La Aplicación Fondos 2000**

La aplicación Fondos 2000 permite que los Centros Gestores puedan distribuir la carga de trabajo y establecer una herramienta de consulta *on-line* sobre el estado de sus proyectos cofinanciados, certificaciones, etc.

La aplicación informática Fondos 2000, a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el Programa Operativo, contiene la programación financiera de cada organismo y la previsión de indicadores de cada medida.

Para mejorar y favorecer las necesidades de información de datos de los usuarios conectados a la aplicación Fondos 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas de Excel de datos de proyectos y de pagos.

Durante los años 2001 y 2002 se ha perfeccionado y complementado el sistema informático Fondos 2000 con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido en el reglamento de gestión y control. No obstante, organismos como el Ministerio de Fomento, la D.G de Planificación y Presupuestos de Canarias y diversos gestores, considera que se producen demasiados cambios en la aplicación, lo cual conlleva un continuo proceso de formación para el manejo de Fondos 2000 y por tanto retrasos en los trámites. A pesar de ello, se considera una aplicación adecuada aunque muy compleja en su utilización. En cuanto a la D.G de Fondos Comunitarios y Territorial de la Secretaría de Estado de Presupuestos y

Gastos considera que es un sistema abierto en el que se pueden implementar nuevas utilidades.

Como consecuencia de lo anterior, el Ministerio de Hacienda ha organizado e impartido cursos de formación para el manejo de la aplicación informática. Conviene destacar que ciertos organismos como AENA recibieron un curso de la aplicación Fondos 2000 de una mañana y una reunión informativa sobre los campos de la aplicación, teniendo que aprender el manejo de la aplicación en base a preguntas al Ministerio de Hacienda.

La D.G de Planificación y Presupuestos del Gobierno de Canarias es la encargada de volcar los datos de las actuaciones FEDER y FEOGA-O que gestionan los diferentes Centros Gestores de la C.A. Respecto a los datos de las actuaciones del FSE son volcados en el SSU (Sistema de Seguimiento de la UAFSE), y esta se encarga de transmitirlos a la aplicación Fondos 2000, tal y como se describe en el apartado específico sobre le seguimiento de las actuaciones FSE.

En cuanto a las actuaciones gestionadas por la Administración General del Estado, los ministerios y las empresas públicas (como RENFE y AENA) acceden directamente a la aplicación Fondos 2000, sin transmitir esta información al Gobierno de Canarias.

**c) *Autoridad de Gestión***

La Autoridad de Gestión (D.G de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda) como interlocutor entre la Comunidad Autónoma de Canarias y la Comisión Europea en cuanto a las ayudas cofinanciadas, ha establecido nuevos sistemas y diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios

finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del POI de Canarias.

Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento “*Sistema de Seguimiento de Gestión de los Fondos Estructurales*”, en el que se detalla la información sobre el soporte informático para todos los proyectos objeto de cofinanciación.

El sistema informático implantado agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo y permite a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios, todo ello para garantizar la pista de auditoría. De igual forma, existe la obligación de todos los órganos participantes de tener en sus bases de datos información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, entre otros.

En los años 2001 y 2002 se han realizado por parte de la autoridad de gestión, distintos cursos de formación sobre gestión financiera y seguimiento de indicadores, para los gestores tanto centrales como periféricos, de los programas operativos.

**d) *Problemas en el sistema de seguimiento***

En términos generales se considera que no existen graves problemas o errores en el actual sistema de seguimiento. No obstante, el análisis de los mecanismos de seguimiento, así como las entrevistas realizadas han permitido identificar algunos aspectos mejorables.

En primer lugar, existen algunas deficiencias relacionadas con el proceso de recopilación de la información dentro de la administración de Canarias que se concentran en los siguientes elementos:

- El elevado tiempo transcurrido entre la solicitud de la información a los gestores y su respuesta dificulta un auténtico seguimiento físico *on-line* de los proyectos.
- Del mismo modo, en algunas ocasiones surgen deficiencias en la información administrativa sobre la ejecución financiera.
- Por último, en ocasiones existe un deficiente sistema de almacenaje de la información de ciertos indicadores físicos.

No obstante, estas deficiencias previsiblemente quedarán subsanadas con la puesta en marcha de la nueva aplicación informática que está implantando la DG de Planificación y Presupuestos.

En segundo lugar, existe otra serie de problemas vinculados a la aplicación Fondos 2000, cuyo modo de funcionamiento, así como las modificaciones que ha ido sufriendo desde su puesta en marcha, ha provocado problemas significativos en el sistema de volcado de la información.

En este mismo sentido, resulta reseñable que el acceso limitado de las autoridades regionales a la información sobre algunos campos de la aplicación Fondos 2000, -y en particular el acceso a la ejecución de pagos de los proyectos gestionados por la AGE-, merman notablemente la transparencia y eficacia del sistema de seguimiento.

**e) *Procedimiento a seguir en las medidas cofinanciadas por el FSE***

La UAFSE suministra los datos de ejecución a la Aplicación Fondos 2000 de los programas regionales con cofinanciación del FSE, en los que la autoridad de gestión es la Dirección General de Fondos Comunitarios

y Financiación Territorial, para la elaboración de los informes anuales y las reuniones de los comités de seguimiento.

La introducción de los datos de ejecución en la Aplicación Fondos 2000 para los programas regionales la realiza la UAFSE a nivel agregado por medidas, destacando que en un principio estos datos estaban siendo volcados por la D.G de Planificación y Presupuesto, pero finalmente están siendo introducidos por las UAFSE con el objeto de evitar duplicaciones. Por lo tanto, una vez introducidos los datos de ejecución, la UAFSE revisará los datos introducidos y los dará como validados en Fondos 2000.

#### **4.3. *Pertinencia de los indicadores***

El seguimiento de la ejecución de un programa y la evaluación de su eficacia en relación con los objetivos establecidos, requiere la utilización de una serie de indicadores. Estos están clasificados en tres tipos: de *realización*, de *resultado* y de *impacto*, los cuales, unidos a la propia ejecución financiera, permiten realizar un análisis sobre el grado de ejecución, eficacia, eficiencia y rendimiento.

De acuerdo con los puntos de vista de los diferentes organismos, los indicadores utilizados son los determinados por los responsables de la gestión del PO, es decir, los indicadores han sido seleccionados de la propuesta del Ministerio de Hacienda y de la Comisión, la cual dejaba un limitado margen de maniobra. No obstante, los indicadores se consideran adecuados, aunque en ocasiones no responden correctamente a las actuaciones. Este es el caso del Ministerio de Fomento, el cual considera que algunos de los indicadores elegidos para sus proyectos no se ajustan a las características de las obras que llevan a cabo, considerando más idóneos los del periodo 1994-1999.

El MAPA opina que, si bien es verdad que los indicadores son en ocasiones complicados y excesivos, la labor de selección de indicadores realizada en colaboración con la Comisión, permitió que éstos mejoraron sustancialmente, resultando en términos generales, correctos y suficientes para el seguimiento y evaluación de las medidas.

En cuanto a AENA, los indicadores han sido elegidos según el número de actuaciones físicas de las distintas estructuras aeroportuarias (clasificadas en cuatro partes). Su complejidad está relacionada con la existencia de un gran número de indicadores como consecuencia del elevado número de obras iniciadas en los diferentes aeropuertos (más de mil obras en Canarias).

Por otro lado, la D.G de Planificación y Presupuesto del Gobierno de Canarias señala la ausencia de un soporte documental sobre el contenido, significado, momento de recogida y medición de los indicadores. Sería necesario definir con más detalle el contenido y medida del indicador, así como establecer directrices homogéneas que garanticen que todos los programas operativos cargan los datos físicos en el mismo momento administrativo del proyecto (compromiso, pagos parciales, o pagos totales).

En síntesis, siguiendo la opinión de las personas entrevistadas, estos aspectos se resolverían mejor aplicando los siguientes criterios:

- A la hora de la determinación de los indicadores, debe seguirse un proceso más coherente de definición de indicadores que posibilite tener en cuenta los problemas que su puesta en marcha pueda generar en los diferentes niveles de gestión y seguimiento.
- Resultaría conveniente una mayor homogenización y una definición más clara acerca del proceso de recogida de información.

De forma complementaria a las opiniones recogidas entre los principales gestores del programa, se ha realizado un estudio sobre la existencia de indicadores para cada una de las medidas del en el POI de Canarias. Para ello se ha elaborado una tabla con las diferentes medidas y se ha evaluado si todas ellas están cubiertas por los diferentes indicadores (realización, resultado e impacto), y a su vez, si tienen en cuenta las prioridades horizontales (Esquema 22).



Esquema 22. Indicadores

Medidas	Nº de indicadores			Indicadores de prioridades horizontales	
	Realizaciones	Resultados	Impacto	Mujeres	Medio ambiente
1.1	2	1	0		✓
1.2	1	2	2		✓
1.3	2	1	2		
1.5	1	1	3		
1.6	3	3	3		
1.7	1	1	0		
1.8	4	1	0	✓	
1.10	2	2	0		
2.1	2	0	0	✓	
2.2	2	2	2		
2.3	2	2	1		
2.4	2	1	0		
2.5	2	2	1		
2.7	4	2	0		
3.1	6	6	1		✓
3.2	1	1	1		✓
3.3	5	2	1		✓
3.4	2	2	1		✓
3.5	4	0	0		✓
3.6	0	0	0		✓
3.8	2	1	1		✓
3.9	3	1	2		✓
3.10	2	2	1		✓
41.1	1	1	1		
41.12	2	0	0	✓	
41.13	3	0	0	✓	
41.14	3	0	0		
41.15	2	0	0	✓	
42.6	4	2	0	✓	
42.7	3	2	0	✓	
42.8	4	2	0	✓	
42.9	3	0	0	✓	
43.2	4	1	0	✓	
43.4	5	0	0	✓	
44.10	4	0	0	✓	
44.11	3	2	0	✓	
45.16	4	2	0	✓	
45.18	1	1	0	✓	
5.1	2	1	2		✓
5.7	2	2	2		
5.8	2	1	2		✓
5.9	4	3	1		
6.1	3	2	2		
6.3	0	0	0		
6.4	4	3	5		
6.5	7	0	0		
6.6	1	1	0		
6.8	1	1	2		
6.9	3	2	1		✓
6.10	2	1	1		
7.2	1	1	2		
7.3	2	1	1	✓	
7.5	3	3	2		
7.8	2	2	1		
7.9	3	2	2		

Fuente: Elaboración a partir del POI de Canarias

En consecuencia, se observa que por lo general existen indicadores de realización y resultado para cada una de las medidas, echándose en falta indicadores de impacto, que podría ser debido a la mayor dificultad de definición, cálculo por parte de los gestores. Cabe resaltar, sobre todo, la falta de los indicadores de impacto del Eje 4 a causa de que los resultados en materia de empleo son difíciles de cuantificar y el impacto de las actuaciones no es inmediato. En cuanto a las prioridades horizontales, se considera que se tienen en cuenta en un grado moderado, aunque no es posible disponer de información para todas y cada una de las medidas.

A modo de profundizar en la pertinencia de cada uno de los indicadores de seguimiento del POI de Canarias se establecen dos matrices basadas en los siguiente criterios:

- Matriz 1. Indicadores que han conseguido en este trienio los objetivos cuantificados para el total del periodo 2000-2006.
- Matriz 2. Indicadores que no mantienen una relación coherente entre ejecución financiera y física.

*Esquema 23 Indicadores con eficacia física 00-06 superior al 100%*

Medida	Indicador	Eficacia 00-06
1.3	Empleos creados	397,26%
1.5	Empleos mantenidos	715,15%
1.5	Ayudas concedidas (Total)	526,42%
1.5	Nivel de supervivencia	260,36%
1.6	Misiones comerciales	857,14%
1.6	Empleos mantenidos	772,26%
1.6	Contratos o intercambios	308,10%
1.6	Incremento de ventas en la facturación global	166,67%
1.6	Asistencia a ferias	132,43%
2.7	Superficie actualizada	102,86%
3.1	Incremento de agua en depósito	36690,00%
3.1	Incremento de agua tratada para abastecimiento (potabilizadoras, desalinizadoras, etc.)	289,04%
3.3	Grandes depósitos	100,00%
3.3	Incremento m3/año suministro actividades económicas	100,00%
3.3	Redes de abastecimiento nuevas a actividades económicas	100,00%
3.9	Unidades materiales públicas	1321,53%
4.12	Nº de mujeres beneficiarias	852,13%
4.12	Alumnos	536,36%
5.7	Empleos creados	432,58%
5.7	Accesos a parajes turísticos creados	240,00%
5.7	Edificios y otras infraestructuras turísticas y culturales construidas	100,00%
5.8	Actuaciones en edificios o monumentos	200,00%
5.8	Empleos creados	166,67%
6.10	Reducción de consumos energéticos	1399,80%
6.4	Puertos y dársenas mejoradas	120,00%
6.4	Puestos de atraque nuevos	119,57%
6.4	Empleos creados en fase de construcción	113,34%
6.9	Reducción de consumos energéticos	23672,02%
7.2	Empleos mantenidos	366,67%
7.8	Explotaciones acogidas/controladas	231,06%
7.8	Servicios creados de sustitución y de asistencia a la gestión de las explotaciones agrarias.	104,76%
% sobre el total de indicadores		19%

*Fuente: Elaboración propia a partir de Fondos 2000*

De esta primera matriz se extraen las siguientes conclusiones:

- El hecho de la existencia de indicadores con eficacias superiores al 100% a mitad del periodo, hace suponer que ya se han conseguido todos los objetivos programados, no obstante, esta eficacia debería estar relacionada con una eficacia financiera en torno al 100%, es

decir, se han conseguido todos los objetivos porque se ha ejecutado la totalidad de los recursos pero esta situación no se ha producido.

- Por lo tanto, existen indicadores que han sido erróneamente cuantificados, bien debido a que la propuesta de los objetivos fue excesivamente conservadora o no se está recopilando la información del mismo modo en se programó, de manera que debía procederse a su revisión.
- Otra posible explicación es la concentración de los recursos de la medida en una determinada actuación produciendo unos resultados más elevados (es el caso de la medida 1.6 ya que se están centrando las acciones de la medida más en la asistencia a ferias que en el apoyo a empresas para la internacionalización). Otra causa es producida al cambiar los planes de ejecución de una medida, es decir, con los recursos disponibles se decide hacer un mayor número de actuaciones pero con menor coste para diversificar y abarcar más municipios de esta forma los indicadores son mayores al no haberse modificado el objetivo programado, este es el caso del indicador accesos a parajes turísticos creados (5.7). Por lo tanto, se recomienda modificar los objetivos programados cuando la modificación del plan de actuaciones producirá cambios en la recogida de los indicadores.

Los argumentos anteriores se avalan con el Esquema 24, el cual muestra los indicadores que mantienen una eficacia física desmesurada e incoherente con relación a la financiera. De aquí la idea de que bien existe una medición errónea de los indicadores o unos objetivos programados mal cuantificados.

Sin embargo, se debe tener en cuenta que los indicadores de las medidas se consideran pertinentes y coherentes para evaluar los resultados e impactos de las actuaciones responsables del POI de Canarias, a pesar de

existir un grupo de indicadores (21%) que pueden haberse cuantificado erróneamente, siendo prudente modificarlos para obtener una visión real de su evolución e impacto en la región.

*Esquema 24. Indicadores con una sobrejecución física en relación con la ejecución financiera*

Medida	Indicador
1.3	Empleos creados
1.5	Empleos mantenidos
1.5	Ayudas concedidas (Total)
1.5	Nivel de supervivencia
1.5	Empleos creados
1.5	Inversión privada inducida
1.6	Misiones comerciales
1.6	Empleos mantenidos
1.6	Contratos o intercambios
1.6	Incremento de ventas en la facturación global
2.1	Nº de mujeres beneficiarias
3.1	Incremento de agua en depósito
3.1	Incremento de agua tratada para abastecimiento (potabilizadoras, desalinizadoras, etc.)
3.2	Actuaciones de mejora de la eficacia
3.3	Grandes depósitos
3.3	Incremento m3/año suministro actividades económicas
3.3	Redes de abastecimiento nuevas a actividades económicas
3.9	Unidades materiales públicas
4.10	Nº de discapacitados
4.10	Personas beneficiarias
4.10	Nº de mujeres beneficiarias
4.12	Nº de mujeres beneficiarias
4.12	Alumnos
4.13	Nº de mujeres beneficiarias
4.13	Personas formadas
4.14	Acciones
5.7	Empleos creados
5.8	Actuaciones en edificios o monumentos
5.8	Empleos creados
6.10	Reducción de consumos energéticos
6.10	Empresas beneficiarias (PYMES)
6.9	Reducción de consumos energéticos
6.9	Hogares abastecidos por energías alternativas
7.2	Empleos mantenidos
7.8	Explotaciones acogidas/controladas
% sobre el total de indicadores	21%

**Fuente: Elaboración propia a partir de Fondos 2000**

A modo de recomendación además de realizar una revisión de la cuantificación de los objetivos y resultados se debería realizar un manual en que se definan adecuadamente los indicadores establecidos y sus mecanismos de cuantificación para que se pueda realizar una homogenización de los resultados tanto a nivel de POI como de MAC.

Por último, se ha manifestado por parte de la Comisión una preocupación por la falta de información sobre el proceso de seguimiento de los indicadores propuestos para la asignación de la reserva de eficacia, así como sobre los mecanismos previstos para la validación de los resultados de estos últimos, y la constitución de un grupo de trabajo conjunto previsto en el MCA de especificación de los aspectos técnicos relativos al reparto de dicha reserva.

Para que la Comisión pueda realizar los controles que se exigen, se deben suministrar los datos necesarios respecto a los sistemas de gestión, seguimiento y evaluación implantados por las autoridades de gestión, pagadoras y los órganos intermedios.

#### ***4.4. Comité de Seguimiento del POI***

El Comité de Seguimiento se constituye para asegurar el correcto desarrollo del Programa Operativo. El Comité está formado por los representantes de los Ministerios de Hacienda, Trabajo y Asuntos Sociales y Agricultura, Pesca y Alimentación; por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias, la D. G de Planificación y Presupuesto, la autoridad regional en materia de medio ambiente, la unidad u organización regional competente en igualdad de oportunidades; sindicatos, asociaciones de empresarios y por último una representación de la Comisión dirigida por la Dirección General Coordinadora de la intervención (Esquema 29).

Se considera adecuado el funcionamiento y composición del Comité de seguimiento del programa por la mayoría de las personas entrevistadas, puntualizando el desacuerdo del Ministerio de Fomento y de AENA, ya que no son miembros permanentes del Comité, lo que impide una mayor coordinación y seguimiento del programa.

Tal y como se recoge en la documentación de programación, las funciones desempeñadas por el Comité de seguimiento son las siguientes:

- Asegurar la eficacia y el correcto desarrollo del Programa, procurando especialmente:
  - Aprobar el Complemento de Programa, incluidos los indicadores físicos y planes financieros.
  - Establecer los procedimientos del seguimiento operativo que permitan ejecutar eficazmente las medidas de la intervención.
  - Establecer los procedimientos del seguimiento operativo que permitan ejecutar eficazmente las medidas de la intervención.
  - Estudiar y aprobar los criterios de selección de las operaciones financiadas sobre las propuestas de cada uno de los Organismos responsables.
  - Revisar los avances realizados en relación con el logro de los objetivos específicos de la intervención, basándose en los indicadores financieros y físicos de las medidas dándose de manera diferenciada la información relativa a las Subvenciones Globales.
  - Estudiar los resultados de la evaluación intermedia.
  - Estudiar y aprobar las propuestas de modificación del Programa Operativo y del Complemento de Programación.

- Estudiar y aprobar el informe anual y el informe final de ejecución, en base a las disposiciones tomadas para garantizar la calidad y eficacia de la ejecución, antes de su envío a la Comisión.

En resumen, se considera que el Comité ha facilitado las tareas de coordinación y supone el medio más adecuado para el estudio de las propuestas y sugerencias que aumenten la eficiencia, y la coordinación con la Administración General del Estado.



*Esquema 25. Miembros permanentes del Comité de Seguimiento*

Copresidentes	Secretaría	Miembros permanentes		
Excmo. Sr. D. Luis de Fuentes Losada Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial	Ilma. Sr. D <sup>a</sup> Rosa Cobo Mayoral Subdirectora General de Administración del Fondo Europeo de Desarrollo Regional	Ilma. Sra. D <sup>ña</sup> . Aurora Saeta del Castillo Subdirectora General de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo	Ilmo. Sr. D. Diego Miguel León Socorro Director del Instituto Canario de Formación y Empleo Consejería de Empleo y Asuntos Sociales	D. Carlos Ucha Blanco Secretario General UGT-Canarias
Ilmo. Sr. D. Miguel Becerra Domínguez Viceconsejero de Economía y Comercio Consejería de Economía, Hacienda y Comercio		Ilmo. Sr. D. Jesús A. Álvarez González Subdirector General de Programas e Iniciativas Comunitarias Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	Ilma. Sra. D <sup>a</sup> . María Jesús Varona Bosque Viceconsejera de Agricultura Consejería de Agricultura Ganadería, Pesca y Alimentación	D. Pedro Alfonso Martín Secretario General CEOE-Tenerife
		Sr. D. Felipe Virvern Cogolludo Jefe de Servicio Subdirección General de Administración del Feder Ministerio de Hacienda	Ilma. Sra. D <sup>a</sup> . Milagros Luis Brito Viceconsejera de Medio Ambiente Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente	D. Juan Jesús Arteaga Lorenzo Secretario General de Política Institucional y Empleo CC.OO.-Canarias
		Ilmo. Sr. D. Gervasio Cordero Subdirector General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios Ministerio de Hacienda	Ilma. Sra. D <sup>a</sup> . Rosa Dávila Mamely <b>Directora del Instituto Canario de la Mujer</b> Consejería de Empleo y Asuntos Sociales	
		Ilmo. Sr. D. Cosme A. García Falcón Director General de Planificación y Presupuesto Consejería de Economía, Hacienda y Comercio	Sr. D. Santiago García-Patrón Rivas Jefe de Unidad Adjunto D.G. Regio Comisión Europea	
		Ilmo. Sr. D. Wenceslao Berrel Martínez Viceconsejero de Desarrollo Industrial e Innovación Tecnológica Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica	D. Antonio Rivero Suárez Confederación Canaria de Empresarios	

*Fuente :Elaboración propia a partir de la información recogida por los diferentes organismos*

#### **4.5. Dotación de recursos humanos y materiales**

A la hora de establecer un sistema de coordinación, seguimiento y evaluación, es imprescindible la existencia de un sistema informático capaz de mantener una comunicación y coordinación entre los centros gestores y coordinadores regionales, y con la Administración General del Estado. Para ello, se debe contar con suficiente capacidad de recursos materiales y humanos que permita lograr un nivel de competencia eficiente.

En opinión de algunos organismos entrevistados, la composición de los grupos gestores de los programas/fondos -en términos cuantitativos y cualitativos- se considera suficiente, pero se señala que el grado de eficiencia y eficacia mejoraría notablemente con un aumento del personal en los diferentes organismos e instituciones.

La formación del personal, se considera adecuada, habiéndose impartido cursos formativos sobre todo a nivel informática para la utilización de las aplicaciones, aunque en ciertas instituciones se considera que el nivel de conocimiento informático y manejo de las aplicaciones es deficiente como es el caso de la Dirección General Agroalimentaria.

Se mantienen conexiones informáticas permanentes entre los centros gestores, coordinadores regionales y coordinación central como puede ser en el caso del ICFEM. Por parte de la Dirección de Planificación y Presupuestos, a partir del 2003 se dispondrá de una aplicación informática permanente. De igual forma, se está planteando un soporte en Web para mejorar la información de seguimiento y acceso de los centros gestores.

En cuanto a la existencia de manuales de seguimiento y gestión de fondos, no existe ningún documento oficial en estos momentos, pero sí

hay un borrador. No obstante, algunos Centros Gestores ya disponen de manual aunque todavía no está oficialmente aprobado.

#### **4.6. Adecuación de los circuitos y flujos financieros**

Este apartado pretende valorar la correcta adecuación y definición de las etapas del circuito financiero que siguen los recursos comunitarios antes de llegar a la Comunidad Autónoma, la existencia y funcionamiento de la normativa aplicable en materia financiera, y por último, la agilidad o lentitud de la tramitación administrativa de los proyectos y pagos.

##### **4.6.1. Autoridad pagadora**

La autoridad pagadora formada por la DG de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de hacienda, la UAFSE, y por las tres Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales, es decir, de los Ministerios de Hacienda, Trabajo y Asuntos Sociales y Agricultura, Pesca y Alimentación como organismos intermedios, asume las siguientes funciones:

- Recibir los pagos de la Comisión.
- Certificar y presentar a la Comisión las declaraciones de los gastos pagos
- Velar para que los beneficiarios finales reciban las ayudas de los Fondos cuanto antes y en su totalidad.
- Poner en marcha los sistemas de detección y prevención de irregularidades
- Recurrir al anticipo durante la intervención, para sufragar la participación comunitaria de los gastos relativos a la intervención.

- Rembolsar a la Comisión el anticipo en función de lo avanzado de la ejecución de la intervención, en caso de que no se haya presentado ninguna solicitud de pago a la Comisión dieciocho meses después de la decisión de participación de los Fondos.
- Unido a lo anterior, hay que añadir el envío a la Comisión de una actualización de las previsiones de solicitudes de pago para el ejercicio en curso y para el ejercicio presupuestario, a más tardar, el 30 de abril de cada año.
- La autoridad pagadora dispone de un sistema informatizado de seguimiento de los flujos financieros del POI en el cual aparece: la participación de los Fondos Estructurales, pagos realizados a los beneficiarios finales, conformidad con los compromisos y pagos comunitarios, coherencia de la ejecución de las medidas y el registro de los importes recuperados a causa de irregularidades.

En cuanto a los pagos que realiza la autoridad pagadora a los diferentes beneficiarios, en general no se producen importantes retrasos.

#### **4.6.2. Circuito financiero: desde la Comisión hasta el beneficiario final**

El proceso que se lleva a cabo en el circuito financiero se puede especificar en el siguiente párrafo:

El proceso del circuito financiero se inicia con la recepción, por parte de la autoridad pagadora de un anticipo del 7% de la participación de los Fondos al efectuar el primer compromiso. Por lo tanto, se recurre a este anticipo para sufragar la participación comunitaria de los gastos relativos a la intervención, sin tener que esperar a los pagos intermedios de las declaraciones de los gastos efectuados; no obstante, se han dado retrasos

en la recepción de este anticipo en los proyectos del Ministerio de Fomento.

Una vez recibido el anticipo, la autoridad de pago entregará la parte que corresponda a los beneficiarios finales.

La Comisión liberará la parte de un compromiso que bien no haya sido pagado a cuenta, o bien no haya una solicitud de pago, al final del segundo año siguiente al del compromiso. Estas cuantías ya no serán objeto de solicitud de pago y se descontarán de los planes financieros. De igual forma, si la autoridad de gestión detecta una baja ejecución financiera por parte del beneficiario final, se le avisará de un posible descompromiso automático.

La Comisión informa a la autoridad de gestión del POI si existe riesgo de liberación automática. La autoridad lo comunicará al organismo ejecutor y se tomarán medidas para evitarlo, previa aprobación del Comité de Seguimiento. En caso de realizarse este descompromiso, la autoridad de gestión revisará el POI y se propondrá al Comité de seguimiento las correcciones oportunas.

En cuanto a los gastos pagados por los beneficiarios finales o certificaciones de pagos y pendientes de reembolso, las autoridades pagadoras solicitarán tres veces al año a la Comisión los pagos intermedios, presentando la última solicitud, a lo sumo, el 31 de octubre de cada año.

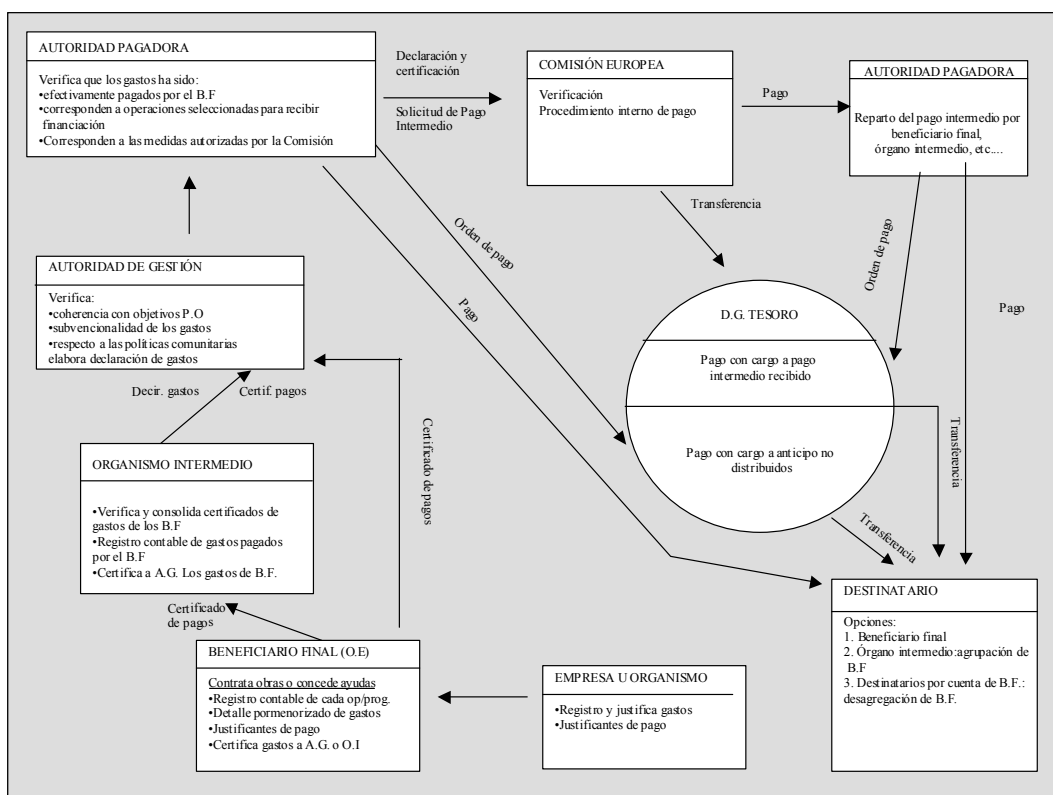
La Comisión efectuará el pago en un plazo máximo de dos meses a partir de la recepción de la solicitud de pago admisible. Las autoridades pagadoras procederán a pagar las cantidades pendientes a los beneficiarios finales, cuando la Comisión reembolse la participación comunitaria sobre la base de los gastos declarados y certificados por las autoridades.

Los flujos financieros con la UE y con los beneficiarios finales se realizan con las cuentas del Tesoro de acreedores no presupuestarios correspondientes a cada Fondo. Entonces, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera informará de la recepción de los fondos a las distintas autoridades pagadoras y éstas pagarán a los beneficiarios finales.

En el caso de que el beneficiario final sea un Departamento o unidad de la Administración General del Estado, el importe recibido se aplicará al Presupuesto de Ingresos del Estado, de igual forma ocurrirá si el beneficiario es un organismo autónomo de la Administración General, siempre que las dotaciones para la intervención estén en el presupuesto de gastos del organismo y las dotaciones estén compensadas en su presupuesto de ingresos con transferencias del Ministerio que proceda. Si no se cumple esto, el importe recibido se abonará a la cuenta del organismo con aplicación a su presupuesto de ingresos.

A modo de síntesis se presenta el Esquema 26 en el cual aparece el flujo de declaración de gastos y el circuito financiero de pago del Ministerio de Hacienda.

Esquema 26. Flujo de declaración de gastos y circuito financiero de pagos



Fuente: Ministerio de Hacienda

#### 4.6.3. El circuito financiero en las Administraciones Públicas

Dentro de las Administraciones Públicas conviene señalar por un lado, el circuito financiero hacia los Ministerios ejecutores de medidas, y por otro, hacia la administración regional de Canarias.

##### a) El circuito financiero en los Ministerios

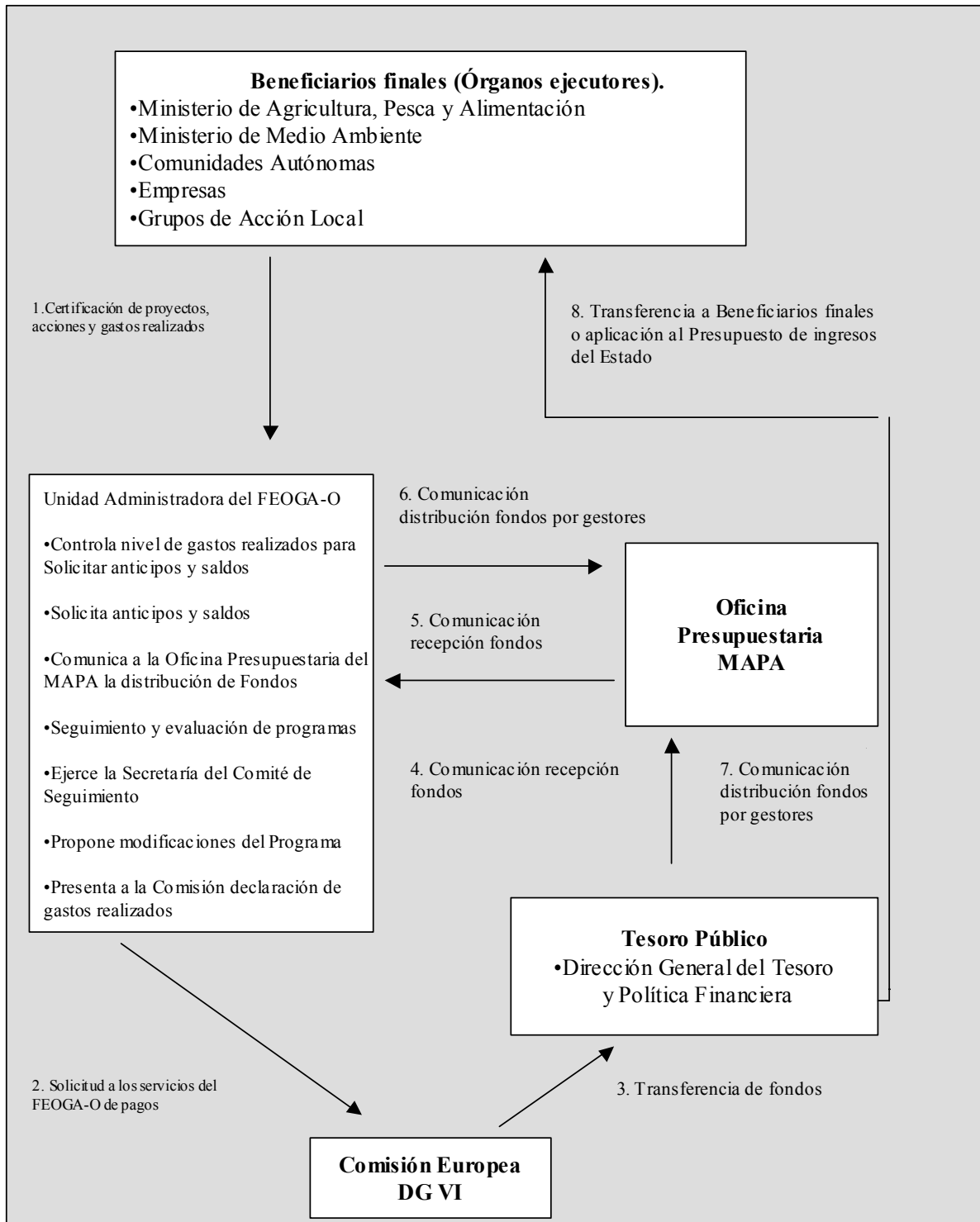
En los Ministerios, los pagos de los diferentes proyectos están asignados a su presupuesto de manera que adelantan los pagos y no haya retrasos. Una vez que llegan los fondos de la Comisión se procede al reparto.

A modo de orientación se incluye el circuito financiero del MAPA en relación al FEOGA-O pudiéndose establecer como referencia para el resto de Ministerios (Esquema 27).

Muy parecido es el proceso seguido en el caso de la empresa pública AENA, donde los pagos también están asignados a su presupuesto. Los diferentes certificados de pagos se mandan en abril, agosto y octubre, y posteriormente otro más a treinta y uno de diciembre. La principal diferencia se encuentra en la demora con la que este organismo recibe los reintegros desde el Ministerio de Hacienda, que se extiende a un periodo de hasta dos años, de forma general, pero es algo inferior en el caso particular de Canarias.



Esquema 27. Circuito financiero del FEOGA-O



Fuente :Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

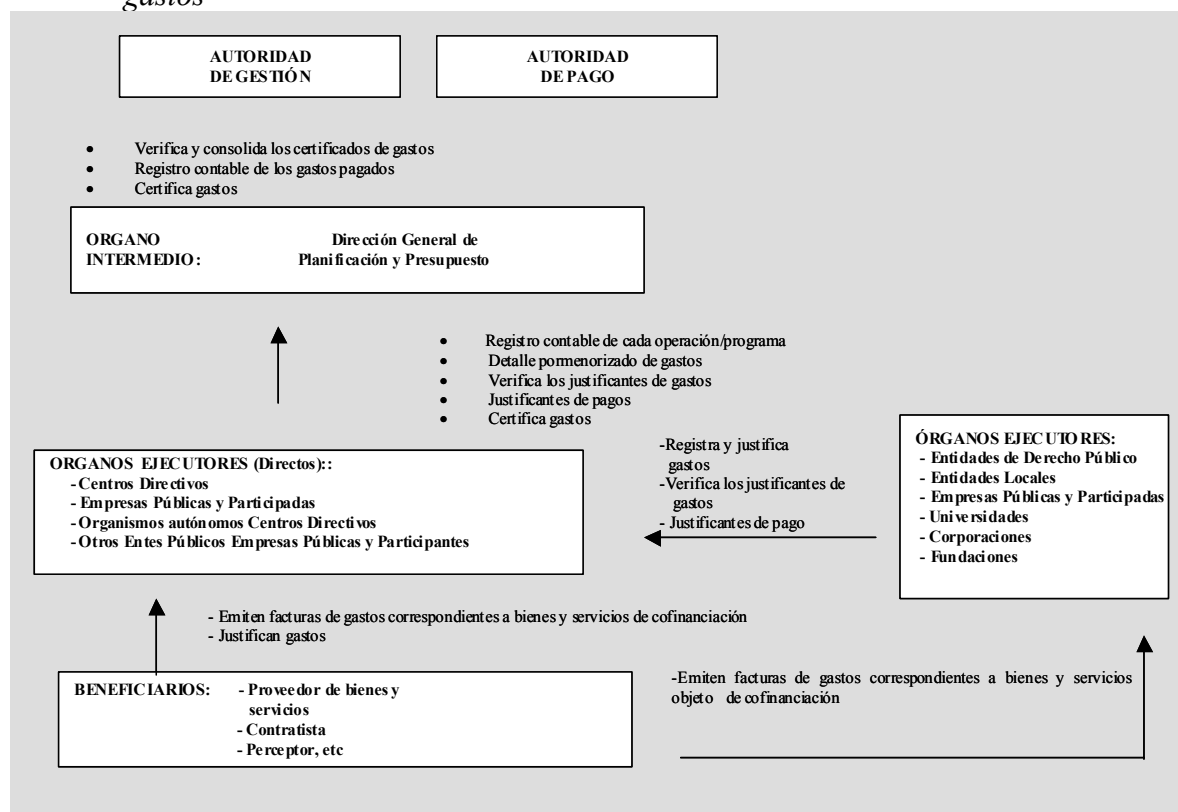
**b) El circuito financiero dentro de la C.A. de Canarias**

En la C.A. de Canarias el procedimiento de recepción, verificación, validación y contabilización de gastos se puede observar en el Esquema 28.

Como conclusión final de este apartado 5 se puede establecer que la tramitación administrativa de los proyectos se considera ágil dentro de la complejidad y la normativa adecuada; sin embargo, en algunas medidas no es suficientemente ágil por haberse producido cambios en la orientación de las medidas (por ejemplo, en el ICFEM, que está incorporando actuaciones en las que no tenía experiencia, o las nuevas medidas de Agricultura).

De igual forma, se considera bien definido y adecuado el circuito financiero que siguen los recursos financieros comunitarios. La DG de Planificación y Presupuestos asigna dentro del presupuesto de la C.A. los recursos necesarios para que todos los gestores puedan acometer los proyectos previstos, con independencia del estado en el que se encuentren los retornos financieros desde la UE.

**Esquema 28. Recepción, verificación, validación y contabilización de gastos**



*Fuente: Normas de Gestión de los Fondos Comunitarios en el ámbito de la Administración Pública de Canarias. Dirección General de Planificación y Presupuesto*

**4.7. Sistema de información y publicidad**

La elaboración de un Plan de Acciones de Información y Publicidad, permite garantizar la difusión de la información del POI de Canarias. Por ello, es imprescindible crear un flujo de información dirigido a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea a favor de la ejecución de las actuaciones contempladas en el Programa, y a la vez, facilitar el conocimiento e impulsar la participación de destinatarios claves en la ejecución y consecución de los objetivos del Programa. En este sentido, cabe destacar el cumplimiento de la normativa comunitaria respecto a las acciones de información y publicidad del POI.

Se puede estructurar la comunicación e información en dos grandes bloques: el primero, en el cual se pretende dar a conocer el Programa Operativo a sus potenciales beneficiarios y al público en general, haciendo conocer sus principales elementos como: objetivos, ejes, medidas, plazos, dotaciones, etc., y en segundo lugar, dar a conocer a la opinión pública y a las entidades beneficiarias la ejecución y resultados obtenidos de las medidas contempladas en el Programa.

Los responsables de la ejecución de las actuaciones de publicidad serán la Autoridad de gestión y todos los beneficiarios finales. La autoridad de gestión es la responsable de las obligaciones en materia de información y publicidad sobre las disposiciones de los Fondos Estructurales. Por lo tanto, la autoridad de gestión tiene la responsabilidad de garantizar la publicidad de la intervención, informando:

- De las posibilidades ofrecidas por la intervención a los beneficiarios finales potenciales, a las organizaciones profesionales, a los interlocutores económicos y sociales, a los organismos de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, y a las correspondientes organizaciones no gubernamentales.
- A la opinión pública de los resultados de la intervención y del papel desempeñado por la Comunidad.

El Complemento del POI de Canarias prevé las acciones de información y publicidad que se han de desarrollar para difundir la información relativa al Programa Operativo.

Las medidas de información y publicidad son obligatorias para todas las operaciones en las que intervengan FEDER, FSE, y FEOGA-O. En inversiones de infraestructuras cuyo coste supere los 500.000 euros, se procederá a instalar:

- Vallas informativas en los lugares de intervención sujetas a los criterios de la normativa. La retirada de estas vallas será efectuada seis meses después de su finalización.
- Placas conmemorativas permanentes en la zona accesible al público, una vez terminadas las obras, siempre sujetas al reglamento estipulado.
- En acciones de inversiones físicas en empresas se instalarán placas conmemorativas durante un año.
- En acciones referidas a medidas de formación y empleo se procederá:
  - Informar a los beneficiarios de las acciones sobre la participación de la Comunidad en la financiación de la acción.
  - Instalación de carteles en los que aparezca la participación de la Unión Europea, el Fondo correspondiente, y todos los organismos que participen o se beneficien de las medidas financiadas por los Fondos Estructurales, como: centros de formación profesional, Cámaras de Comercio e Industria, Cámara Agrarias, Oficinas de Empleo, entre otros.
- Las ayudas concedidas serán notificadas a los beneficiarios señalando la participación de la Unión Europea, y si procede, se indicará la cuantía o el porcentaje de la ayuda aportada por el instrumento comunitario correspondiente.
- De igual forma, en las actividades informativas relacionadas con las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales que se organicen por los órganos ejecutores, se dejará constancia de la participación comunitaria en las mismas, con arreglo a lo establecido en la Norma 6.6 del Reglamento (CE) N°. 1159/2000.

Los organismos, en general, consideran adecuada y suficiente la normativa comunitaria en materia de publicidad, así como el

conocimiento del Plan de Difusión, aplicando en todas las actividades la normativa comunitaria pertinente.

#### **4.8. Consideración de las políticas y prioridades horizontales**

La elaboración y consecución del Programa Operativo, esta obligada al cumplimiento de las políticas comunitarias, y dentro de éstas, a las prioridades horizontales en términos de medio ambiente e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

##### **a) Desarrollo Sostenible**

Todas las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales son coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente, tal y como trata la política comunitaria en materia de medio ambiente. De igual forma, se cumple la normativa comunitaria en las distintas áreas del medio ambiente: gestión de residuos, aguas residuales, hábitats naturales, aves silvestres, entre otras.

El Programa establece la necesidad de que las inversiones previstas conlleven la integración del medio ambiente en los distintos sectores de la realidad socioeconómica de la región, sobre todo en materia de industria, energía, transportes, agricultura y turismo.

La normativa medioambiental comunitaria en materia de impactos, establece que todo proyecto público o privado que produzca efectos directos e indirectos importantes sobre el medio ambiente ha de someterse a una evaluación. De igual forma, la legislación española y la autonómica establecen también la evaluación del impacto medioambiental. En el caso de la legislación autonómica es obligatorio el Estudio de Impacto Ecológico para la aprobación y ejecución de proyectos. Esto es debido al alto valor, variedad y

fragilidad del medio natural de las islas, justificando la existencia de una normativa más estricta que la nacional.

El POI de Canarias muestra una estrecha coherencia con la preservación del medio ambiente y la consecución de los diferentes objetivos establecidos, todo ello para conseguir un desarrollo sostenible del medio natural, favoreciendo la integración del medio ambiente en todas y cada una de las medidas que se prevé ejecutar.

La integración de esta prioridad y el cumplimiento de la normativa medioambiental han ralentizado, en ocasiones, la ejecución de los proyectos de organismos como el Ministerio de Fomento y AENA, en los cuales el impacto sobre el medio ambiente es significativo.

Igual ocurre con los proyectos realizados por AENA en los cuales se realiza una declaración firmada y con la aprobación del Ministerio de Medio Ambiente.

**b) *Igualdad de oportunidades***

El POI de Canarias permite garantizar una coherencia y presencia adecuada del principio de igualdad de oportunidades. De igual forma, los Reglamentos que regulan los diferentes Fondos Estructurales han tenido en cuenta la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Conviene destacar, como ya se mencionó en la articulación estratégica, el problema de la situación laboral de la mujer en términos de discriminación de género. Para facilitar la igualdad de la mujer en los puestos de trabajo, se ha formado el organismo de Igualdad de la Comunidad de Canarias, el cual realiza las siguientes medidas:

- Apoyar a las empresas para la implicación de acciones positivas

- Impulsar la integración del principio de igualdad de oportunidades en el ámbito laboral a través de programas de formación dirigidos al profesorado y a los actores del mercado de trabajo
- Desarrollo de actuaciones de información y sensibilización social
- Realizar actuaciones integradas dirigidas a colectivos de mujeres con especiales dificultades

Estas medidas están señaladas en el *Eje 45. Participación de las mujeres en el mercado de trabajo*, junto a sus medidas pertinentes.

Después de evaluar las entrevistas realizadas, se llega a la conclusión de que el grado de información en igualdad de oportunidades se considera bajo, debido en gran medida, a que en el momento del diseño del programa no se disponía de instrucciones detalladas en este ámbito contrariamente a lo que ocurría con el respeto al medio ambiente. No obstante, conviene destacar que organismos como ICFEM tienen muy en cuenta la igualdad de oportunidades. El MAPA imparte cursos de formación y ayudas a las mujeres y AENA, aunque reconoce que por falta de información o de visión a la hora de incluir en sus proyectos la igualdad de oportunidades, ha creado baby rooms en los aeropuertos de Canarias.

**c) *Otras políticas comunitarias***

De igual forma se ha otorgado una atención considerable en la programación de medidas en el ámbito de I+D y sociedad de la información. Conviene también destacar la coherencia de las políticas comunitarias en torno a la política de competencias, contratación pública, empleo y pymes respecto a las acciones cofinanciadas.



#### 4.9. Valoración de la articulación institucional

Para analizar el correcto funcionamiento del Sistema de seguimiento, y el resto de elementos vinculados a la articulación institucional se ha elaborado el Esquema 29 destacando los puntos más importantes a tener en cuenta:

*Esquema 29. Valoración del sistema de seguimiento*

Conclusiones	Valoración		
	Bajo	Medio	Alto
Participación agentes económicos y sociales			✓
Idoneidad de los indicadores		✓	
Criterios de Selección			✓
División Competencias			✓
Sistema de Coordinación		✓	
Fondos 2000		✓	
Sistema Informático			✓
Conformidad con la normativa comunitaria y nacional			✓
Comité de Seguimiento		✓	
Existencia de Indicadores para cada medida		✓	
Capacitación / dotación recursos humanos		✓	
Dotación medios materiales		✓	
Circuito Financiero			✓
Sistema de Información y publicidad			✓
Respeto Prioridades horizontales		✓	

*Fuente: Elaboración propia a partir de la información recogida en este capítulo*

Como síntesis del análisis de la articulación institucional cabe destacar los siguientes puntos:

- El proceso de planificación y programación ha tenido en cuenta los planes sectoriales a nivel regional y nacional, así como las directrices de programación marcadas por la Comisión.
- Las relaciones entre los diferentes Centros Gestores y organismos han sido fluidas y con un contacto permanente en general, aunque se dan casos de descoordinación entre diferentes ejecutivos.
- Entre los aspectos positivos, cabe destacar el importante papel que están jugando los agentes sociales en la propuesta de proyectos, como

en el seguimiento del programa a través de su participación en el Comité de Seguimiento.

- La recogida de datos y sistema informático se considera adecuado y ágil, incorporándose nuevas aplicaciones para mejorar la eficiencia y coordinación futura.
- Los indicadores seleccionados se consideran adecuados aunque se critica la existencia de indicadores poco útiles.
- Los indicadores de realización establecidos para el seguimiento de las actuaciones de FSE resultan de difícil cuantificación, en ocasiones, y requieren la elaboración de estudios y cruces de bases de datos para su obtención.
- La existencia de indicadores con una ejecución física superior a la programada para el periodo 00-06 junto con una baja ejecución financiera, indica problemas en la cuantificación de los objetivos programados y de sus resultados.
- Resultaría beneficioso la elaboración de un manual que defina adecuadamente los indicadores y establezca mecanismos para su cuantificación a modo de poder realizar una homogenización de los resultados tanto a nivel de POI como MAC.
- El sistema de pagos y circuito financiero no produce grandes retrasos, aunque en ocasiones se originan por la complejidad de trámites y falta de personal.
- Las directrices marcadas por la Comisión se consideran en ocasiones demasiado complejas y con un exceso de trámites.

- La cualificación de los diferentes participantes en el sistema de seguimiento se considera adecuada, aunque un aumento de personal y medio materiales aumentarían la eficiencia.
- La normativa comunitaria en cuanto a publicidad se considera adecuada y se está cumpliendo.
- En el proceso de planificación y programación estratégica se tiene en cuenta en un alto grado la prioridad horizontal de medio ambiente y en un grado menor la de igualdad de oportunidades, fruto probablemente, de la relativa novedad de esta última prioridad.